



# REGLAMENTO DE CAMADAS

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años han proliferado la aparición de empresas dedicadas a la importación masiva de cachorros desde los países del Este de Europa, que son criados en condiciones sanitarias deficientes y de una forma indiscriminada, sin tener en cuenta problemas de consanguinidad o transmisión de enfermedades hereditarias.

Estas importaciones han ocasionado diferentes problemas a algunas de las personas que han adquirido cachorros a importadores o intermediarios de estos importadores y que se han mostrado en forma de ejemplares de Basset Hound que superan la altura definida en el estándar, ejemplares con pelo largo o con agresividad, por no hablar de cachorros que mueren a los pocos días a causa de enfermedades víricas o bacterianas, a consecuencia de no respetar los programas de vacunación.

Por suerte, en España la afición a la raza Basset Hound ha sido limitada, en gran medida gracias a que no se trata de una raza de moda en estos momentos, lo que ha motivado una llegada reducida de ejemplares en este tipo de condiciones.

Por otro lado, también existen personas que sin seguir un programa de cría estudiado y meditado cruzan a sus ejemplares por diversos motivos, desde aquellos que pretenden conseguir dinero fácil, a aquellos que deciden criar con una hembra de su propiedad porque se lo aconseja algún conocido que supuestamente entiende, o incluso camadas no deseadas a causa de descuidos.

Por si estos dos problemas no fuera suficiente, también existe el problema de las llamadas “sociedades caninas paralelas”, bajo la que se amparan personas sin escrúpulos que aprovechan los menores controles que realizan estas sociedades caninas para registrar perros de dudosa procedencia en muchos casos, ante la imposibilidad de poder registrarlos en la Real Sociedad Canina de España.

Al mismo tiempo, los hábitos de búsqueda de información sobre camadas también han variado en los últimos años, de tal forma que una parte significativa de personas buscan información a través de Internet, puesto que se trata de un medio cómodo y que proporciona una gran cantidad de información.

Por dicho motivo, desde el Club Español del Basset Hound, se pretende regular y organizar el anuncio de camadas en la página web del CEBH, así como a través de otros medios de comunicación que pueda editar o publicar el Club, tendentes a cubrir los siguientes objetivos:

- Promover una cría responsable entre todos los miembros del CEBH, estableciendo una serie de requisitos mínimos que aseguren en gran medida la calidad de los ejemplares criados por los miembros del Club.
- Proporcionar información actualizada y de calidad sobre camadas de Basset Hound, que permitan a futuros propietarios conocer que camadas hay disponibles en cada momento.
- Facilitar a futuros propietarios información contrastada, para que al menos por comparación con lo que ofrece el CEBH exijan a personas que venden cachorros de la raza, al menos los mismos requisitos que solicita el CEBH, y de esta forma evitar la existencia de desaprensivos y vendedores poco honrados.
- Promover la mejora de la calidad general de la raza Basset Hound en España.
- Habilitar un canal de comunicación de socios y criadores del CEBH con camadas para poder poner en conocimiento del mayor número de personas posible la existencia de camadas en venta.



Todos estos motivos han promovido la elaboración del siguiente Reglamento, con el que se pretende regular de alguna medida el anuncio de camadas a través de los medios de los que dispone el Club Español del Basset Hound, con objeto de lograr los objetivos anteriormente mencionados.

#### **ARTÍCULO 1. ALCANCE**

Con el presente reglamento se pretende regular el anuncio de camadas a través de los medios de comunicación adscritos al CEBH, así como el registro de camadas que mantiene el CEBH, todo ello con el objetivo de la mejora de la raza.

#### **ARTÍCULO 2. DEFINICIONES**

Camada: Conjunto de cachorros que han nacido fruto del cruce entre una hembra y un macho de raza Basset Hound. Además cumplen una serie de requisitos mínimos establecidos por el CEBH: Padres inscritos en LOE o libro de orígenes equivalente reconocido por la FCI; Madre con edad comprendida entre 18 meses y 7 años, Padre con edad comprendida entre 12 meses y 9 años, con un programa mínimo de vacunación y desparasitación e inscritos en LOE y a nombre de un socio del CEBH.

Camada Recomendada: Camada que además de cumplir los requisitos mínimos de una camada, cumple una serie de requisitos adicionales: padres con al menos un Excelente en una Monográfica organizada por el CEBH o Club del Basset de otros países reconocido por la FCI o sociedad asociada a la FCI, y con un programa de cría responsable.

Camada Recomendada de Trabajo: Camada que cumple los requisitos establecidos para camada recomendada y en la que además los progenitores han superado al menos una prueba de trabajo con una calificación como mínima de Bueno.

#### **ARTÍCULO 3. ANUNCIO DE CAMADAS**

El Club Español del Basset Hound anunciará camadas de los miembros del Club de forma gratuita en los medios de comunicación editados o mantenidos por el CEBH, siempre y cuando se cumplan las siguientes características mínimas:

- Ambos padres de la camada deberán estar inscritos en el LOE mantenido por la Real Sociedad Canina de España (RSCE) o libro de orígenes reconocido por la Federation Cynologique Internationale.
- La hembra deberá tener una edad comprendida entre 18 meses y 7 años, tomando como referencia la fecha en la que se produzca la monta.
- El macho deberá tener una edad comprendida entre 12 meses y 9 años de edad, tomando como referencia la fecha en la que se produzca la monta.
- El criador de la camada deberá ser socio al corriente de pago del Club Español del Basset Hound.
- La entrega de los cachorros deberá realizarse al menos con 2 vacunas, desparasitados, inscritos en el LOE mantenido por la RSCE y con un mínimo de 8 semanas de edad.

#### **ARTÍCULO 4. ANUNCIO DE CAMADAS RECOMENDADAS**

El Club Español del Basset Hound, anunciará de una forma destacada aquellas camadas que reúnan unas características adicionales a las solicitadas para el anuncio de camadas. Al igual que en el caso de las camadas, el anuncio de las mismas se realizará de forma gratuita. Para ello, la camada deberá cumplir los mismos requisitos solicitados para el anuncio de camadas y además:



- Progenitores deberán estar vacunados y desparasitados en la fecha de la monta. Para ello, se deberá remitir copia justificativa al CEBH, por cualquiera de los medios habilitados para ello.
- Entre dos camadas de una misma hembra se habrá mantenido al menos un celo de descanso, salvo que la camada anterior estuviera compuesta por 3 cachorros o menos, o entre ambas montas hayan transcurrido 10 meses o más.
- Ambos progenitores deberán contar con al menos un Excelente en una Exposición Monográfica organizada por el CEBH o Club de Basset reconocido por la Federation Cynologique Internationale o sociedad adscrita a la misma.

#### **ARTÍCULO 5. ANUNCIO DE CAMADAS DE TRABAJO RECOMENDADAS**

Las camadas de trabajo recomendadas se publicitarán en los medios del CEBH de la misma forma que las anteriores. En el caso de las camadas de trabajo recomendadas, deberán cumplir los mismos requisitos que las camadas recomendadas y además:

- Los progenitores deberán contar con al menos una calificación de Bueno en una prueba de trabajo organizada por el Club Español del Basset Hound, Real Sociedad Canina de España o sociedad asociada a esta, y Federation Cynologique Internationale o sociedad asociada a esta.

#### **ARTÍCULO 6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN**

El CEBH, a través de la Junta Directiva realizará un seguimiento del cumplimiento de los condicionantes establecidas, para lo cual podrá solicitar los registros documentales necesarios para justificar los diversos aspectos especificados en el presente reglamento.

En su caso, la Junta Directiva se encuentra facultada para solicitar copias de los documentos presentados legitimadas notarialmente, en caso de que existan sospechas o indicios de cualquier tipo de incidencia, o sin que existan indicios, meramente de oficio.